



ACUERDO No. CSJCEA22-87
26 de octubre de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juez Noveno Administrativo de Valledupar, Distrito Administrativo del Cesar, la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado de Circuito código 260918”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y según lo aprobado en sesión de fecha 26 de octubre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Registro Seccional de Elegibles se conformó en desarrollo del Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Noveno Administrativo de Valledupar, Distrito Administrativo del Cesar, la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado de Circuito código 260918, conforme a la sede que cada aspirante realizó en su oportunidad.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO - NOMINADO - CODIGO 260918						
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR						
#	Identificación	Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia Adicional y Docencia (100)	Capacitación Adicional (100)	TOTAL
1	1065637108	303,53	164	100	65	632,53
2	1065604937	336,29	160	100	35	631,29
3	1064790476	336,29	128,5	100	65	629,79
4	1065599299	303,53	151	100	70	624,53
5	1065645748	352,67	163	59,5	45	620,17
6	1065588907	319,91	159	100	35	613,91

7	1065640683	352,67	141	100	20	613,67
8	1065588458	303,53	161,5	100	40	605,03
9	1065661822	319,91	164,5	83,66	30	598,07
10	1065623065	319,91	137,5	100	40	597,41
11	1065589885	303,53	120,5	100	70	594,03
12	1067713088	319,91	149,5	100	20	589,41
13	1065648454	401,79	137	47,94	0	586,73
14	1122400496	352,67	160,5	55,22	0	568,39
15	1065595415	336,29	151	79,56	0	566,85
16	1082846874	352,67	153,5	41,72	5	552,89
17	1065610923	303,53	144,5	74	20	542,03
18	1102843757	319,91	164	100	60	643,91
19	1065639827	336,29	155	4,89	10	506,18
20	1003264804	303,53	155	18,72	0	477,25

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador procederá al nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes de recibida la presente lista y comunicará a este Consejo seccional de la Judicatura la novedad respectiva, a más tardar a los tres días siguientes, de conformidad con lo determinado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022



JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Presidente

JHDSV/JCUC